

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INTECNOVA INTERNACIONAL S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de mayo de 1991, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodriguex de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1-0001571 el 11 JUN. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7851 el 30 de julio 1991.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INTECNOVA INTERNACIONAL S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compraventa de vehiculos, automotores y equipos pesados, en general, y a la importación de sus partes, piezas y repuestos. A la importación y comercialización de equipo médico y quirúrgicos; a la compra-venta de bienes inmuebles, y a su arrendamiento. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, constituidas o por constituirse, y realizar aquellos actos o contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000,00; en especie S/1'996.000,00 mediante el aporte de bienes muebles.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, indistintamente.